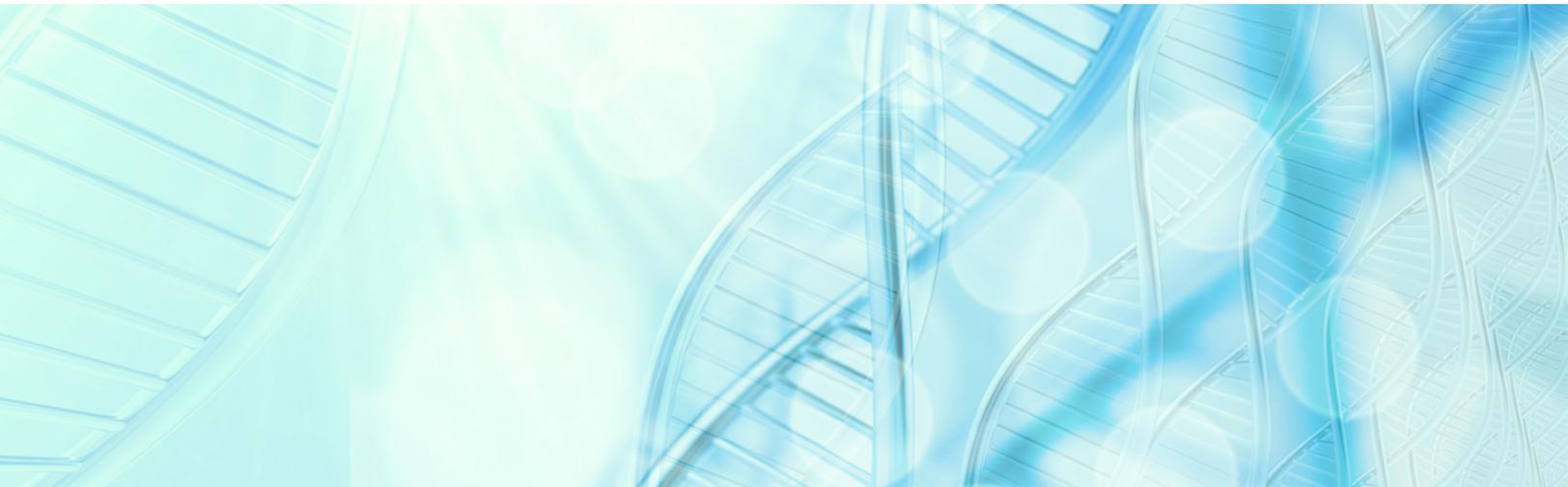


Boletín del Grupo de Industria de Life Sciences



Modificaciones a la Ley General de Salud (LGS) y a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud (LINS)

Numerosas modificaciones a la LGS y a la LINS entraron en vigor el pasado 1 de enero de 2020. En la presente nota informativa, resaltamos aquellos cambios que tendrán el mayor impacto para nuestros clientes en el sector de Life Sciences.

Las modificaciones a la LGS y la LINS tienen dos fines políticos esenciales: asegurar el mandamiento constitucional de acceso universal a la salud independientemente del estatus de seguridad social; y eliminar el antiguo Seguro Popular, sustituyéndolo por el Instituto de Salud para el Bienestar o "INSABI" por sus siglas.

A continuación, se mencionan algunos de los aspectos primordiales de la reforma:

- » **El INSABI proveerá a la población de servicios públicos de salud de forma directa (en vez de un modelo de seguro que interactuaba con instituciones existentes).**

Bajo el esquema anterior, el Seguro Popular proveía cobertura en materia de salud que permitía el acceso a diversas instituciones de salud federales y locales; así, las personas que no contaran con ningún tipo de seguridad social tenían acceso a este programa público, que gradualmente aumentaba los padecimientos asegurados.

Con la reforma, el INSABI dejará de actuar como aseguradora y absorberá las responsabilidades

administrativas relacionadas con la prestación de servicios de salud.

- » **El Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud será sustituido por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, al cual todos los Institutos Nacionales deberán adherirse.**

El impacto principal que tendrá este cambio será la aceleración en el proceso de concentración y centralización del mecanismo de adquisición y acceso a medicamentos y dispositivos médicos. Con la existencia del Cuadro Básico anterior, instituciones como el IMSS y el ISSSTE tenían la posibilidad de crear sus propios catálogos de insumos para la compra de medicamentos.

- » **Medicamentos innovadores y biocomparables tendrán las mismas claves en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.**

Dicha modificación tendrá como efecto que competencia entre los productos innovadores y biocomparables relevantes, sea basada en el precio independientemente de diferencias de naturaleza técnica.

- » **Los empaques de medicamentos deberán distintos diferenciando aquellos que sean vendidos en el mercado público del privado.**

Esta modificación implica el regreso a una política abandonada hace algunos años. La necesidad

de fabricar empaques diferenciados puede tener un impacto en costos.

Nuestro equipo de Life Sciences comúnmente actúa como asesor en relación con aspectos importantes tanto en materia Regulatoria como para cuestiones de Acceso. Por favor no dude en contactarnos en caso de cualquier duda con la reforma comentada.

Este newsletter fue preparado por Juan Luis Serrano Leets (jserrano@sanchezdevanny.com).

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

Contact

Daniel Maldonado Alcántara
dmaldonado@sanchezdevanny.com

José Alberto Campos Vargas
jacampos@sanchezdevanny.com

Ricardo León Santacruz
rls@sanchezdevanny.com

Ernesto Silvas Medina
esm@sanchezdevanny.com

Juan Luis Serrano Leets
jserrano@sanchezdevanny.com

Turenna Ramírez Ortíz
tramirez@sanchezdevanny.com

Humberto Morales Barrón
hmorales@sanchezdevanny.com

Mariana Eguiarte Morett
meguiarte@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:
Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:
José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:
Blvd. Bernardo Quintana #7001
Torre 1 Oficina 1109 Col. Centro Sur, 76090
Querétaro, Qro.
T. +52 (442) 296 6400

 [Sánchez Devanny Eserverri S.C.](#)  [@SanchezDevanny](#)  [/sanchezdevannymx](#) www.sanchezdevanny.com

Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eserverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía, Recursos Naturales y Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Salud, Alimentos y Cosméticos; Competencia Económica; Instituciones y Servicios Financieros; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética.